



BASES DE LA CONVOCATORIA AL CONCEJO DE NIÑAS Y NIÑOS 2025

Secretaría de Educación para la Ciudadanía

I) Descripción del Proyecto

El **Concejo de Niñas y Niños** es un proyecto socioeducativo creado por la **Secretaría de Educación para la Ciudadanía**, perteneciente al Departamento de Desarrollo Social de la Intendencia de Montevideo. Este proyecto tiene como objetivo promover la inclusión de las infancias en la construcción de una ciudadanía participativa, ofreciendo espacios propicios para la participación reflexiva desde un enfoque lúdico-recreativo, fomentando el pensamiento crítico, la creatividad y la expresión fundamentada. Se busca que niñas y niños se reconozcan como constructores activos de su barrio, su comunidad y su ciudad.

II) Antecedentes del Concejo de Niñas y Niños años 2023-2024

La propuesta del año 2025 tiene como base la experiencia del Concejo de Niñas y Niños realizada en los años 2023 y 2024; habiendo resultado un proceso exitoso, se desea replicar debido al enriquecimiento que aportó a sus participantes, al ser altamente funcional a las demandas de la población con la que se trabajó (niños y niñas de escuelas pertenecientes a los municipios D, F y G). Este proceso permitió crear un espacio significativo de participación y reflexión. En este sentido, se considera pertinente continuar con este trabajo, con la finalidad de expandirlo a todos los municipios de Montevideo a largo plazo y de manera gradual, fortaleciendo así la participación activa de las infancias en la construcción de una ciudadanía más inclusiva y participativa.

III) Metodología de trabajo

a) Dedicación horaria y lugar de realización



La actividad, objeto del presente llamado, consiste en la realización de talleres de dos horas (consecutivas) semanales, durante el período comprendido entre mayo y diciembre del año 2025, con los niños y niñas de 5to año de las escuelas seleccionadas.

Los talleres se realizarán en las instalaciones de las escuelas participantes, en un horario a convenir con las instituciones involucradas. Además, incluirá salidas didácticas para las cuales será necesario obtener los permisos correspondientes.

b) Salidas didácticas (fuera de la institución)

El proyecto incluye salidas didácticas, como la Jornada de Integración y la visita a la Junta Departamental, en las cuales participarán todas las escuelas seleccionadas. Estas jornadas estarán orientadas a promover la interacción entre los alumnos de las distintas escuelas, fomentando el trabajo colaborativo y la participación ciudadana. Las actividades serán diseñadas de manera lúdica y educativa, con el fin de generar un espacio de aprendizaje compartido.

Los gastos relacionados con las referidas actividades correrán por cuenta de la Intendencia de Montevideo; esto incluye el traslado ida y vuelta de los estudiantes, desde los centros educativos hasta los lugares donde se llevarán a cabo las actividades programadas, así como alimentos a ser compartidos en dichas instancias.

IV) Inscripción y selección

a) Período y forma de inscripción

Las instituciones interesadas podrán inscribirse en el período comprendido entre el **05 de marzo de 2025 y el 18 de marzo de 2025**.

La inscripción debe realizarse mediante el envío del formulario web disponible en el siguiente enlace: <https://formularios.montevideo.gub.uy/node/334>

La inscripción a este proyecto debe contar con la **autorización de la Dirección de la escuela** postulada.



b) Requisitos de postulación (excluyentes)

Podrán postularse **grupos de hasta 35 niños y niñas**, que estén cursando **5to. año de enseñanza primaria** en **escuelas públicas de Montevideo**, ya sean de **tiempo completo o extendido**.

c) Proceso de selección

Se **seleccionarán 4 (cuatro) escuelas públicas** que pertenezcan a **4 (cuatro) municipios diferentes** de Montevideo. A su vez, se establecerá una lista de prelación de los Municipios y una de las escuelas restantes, pudiendo ser utilizada en caso de que alguna de las escuelas seleccionadas no se encuentre en condiciones de participar. La selección se llevará a cabo en **dos etapas**:

1. Primera etapa: si la cantidad de escuelas inscritas superase el número **4 (cuatro)**, se procederá a la selección de las escuelas mediante **sorteo de la siguiente forma**:

- a. Si las escuelas inscritas provienen de **más de 4 (cuatro) municipios**, se seleccionarán **4 (cuatro) municipios mediante un sorteo**, sin perjuicio de confeccionarse una lista de prelación para los restantes.
- b. Si en alguno de los cuatro (4) municipios que resultaran sorteados hubiera más de **1 (una) escuela inscrita**, se procederá a la selección de **1 (una) escuela por municipio**, mediante sorteo.

2. Segunda etapa: una vez seleccionadas las 4 (cuatro) escuelas participantes, se verificará que las mismas cumplan con los requisitos de postulación.

La información será cotejada mediante la solicitud de la documentación que lo acredite. La información presentada en este formulario tendrá carácter de declaración jurada.

Los sorteos se realizarán ante **Escribano Público** en fecha y hora a definir, lo que será comunicado a través del **sitio web de la IM**. Los resultados serán publicados por el mismo medio **a partir de los 5 (cinco) días hábiles** posteriores a su realización. El Equipo Socioeducativo de la Secretaría de Educación para la Ciudadanía se comunicará con las



escuelas seleccionadas, a través del número de teléfono indicado en el formulario de inscripción, para dar inicio a las actividades.

V) Derechos de imagen

Durante las actividades y salidas del Concejo de Niñas y Niños, se podrán tomar fotografías y grabaciones audiovisuales con fines educativos y de difusión del proyecto. Es por esto que se solicitará a las familias de los niños y niñas, a través de la institución participante, que se autorice el uso de su imagen en las actividades del proyecto.

VI) Consideraciones finales

Compromiso de participación: Las escuelas seleccionadas deberán comprometerse a participar activamente en los talleres y actividades programadas durante el período establecido (mayo-diciembre 2025).

Permisos para paseos: La autorización para las actividades fuera de las instalaciones escolares será requerida de acuerdo con las normativas vigentes.

Para más información, consulte nuestro sitio web oficial o comuníquese con el equipo organizador a la dirección de correo electrónico: convocatorias.educacion@imm.gub.uy